

Competencia. Prórroga de jurisdicción. Estipulación sobre competencia de los tribunales de la Capital. Domicilio cercano al del ejecutado. Imposibilidad de considerar a dicha cláusula como abusiva. Certificado de saldo deudor de cuenta corriente bancaria *

Doctrina:

Cabe rechazar la excepción de incompetencia territorial interpuesta por la demandada respecto de la ejecución del certificado de saldo deudor de la cuenta corriente cuya titularidad se le atribuye, pues la cláusula de prórroga de jurisdicción contemplada en el formulario de solicitud de apertura de la cuenta, que establece la competencia de un ámbito cercano

al domicilio del ejecutado –en el caso, se prorrogó la jurisdicción a la Ciudad de Buenos Aires y la ejecutada se domiciliaba en el sur de la provincia de Buenos Aires– no constituye una restricción abusiva de los derechos del consumidor.

Cámara Nacional Comercial, Sala A, febrero 21 de 2006. Autos: “Banca Nazionale del Lavoro c. Puigdemallivol de Guallan, Nilda O.”.